

Sumario:

- Editorial: Comienza a materializarse una cultura de monitoreo social de los derechos sexuales y reproductivos
- Reunión del grupo de monitoreo del CoNDeRS de Formosa con representantes del PNSSyPR
- Incorporación de Chubut al monitoreo desarrollado por CoNDeRS. ¡Ya son 14 provincias!
- Proyectos de monitoreo en marcha
- Monitoreo en la zona sur de la provincia de Buenos Aires
- Acción pública en un caso de aborto no punible en Entre Ríos

Por las noticias que tenemos de los diferentes grupos que han emprendido las tareas de esta etapa del CoNDeRS, podemos apreciar que nuestra aspiración de construir una cultura de monitoreo social de los derechos sexuales y reproductivos se va cumpliendo.

Cada vez con mayor frecuencia ocurre que grupos que integran nuestro consorcio intervienen en acciones de monitoreo y se movilizan para que los derechos adquiridos sean respetados. Y lo hacen utilizando todos los mecanismos de exigibilidad existentes a su alcance: administrativos, jurídicos, políticos, de comunicación pública. El caso de la chica discapacitada violada en Paraná es un ejemplo de buena práctica: hubo que enfrentar a la discrecionalidad del poder disfrazada de recursos legales y sufrir el maltrato de funcionarios judiciales y médicos, pero eso no impidió que se configurara una red de solidaridad de gran alcance, que logró que se respetara su derecho a un aborto no punible, aunque éste debió ser realizado en la provincia de Buenos Aires, que ya tiene protocolizada la práctica. El gobierno provincial, que dejó indefensa a la joven, deberá hacerse responsable del incumplimiento de la ley. Y el Congreso Nacional debe asumir la urgencia de legislar al respecto para que estos derechos rijan en todo el país.

Reunión del grupo de monitoreo del CoNDeRS de Formosa con representantes del PNSSyPR



El grupo de monitoreo de la provincia de Formosa se reunió el pasado viernes 24 de agosto con dos representantes

del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

El encuentro tuvo lugar en la sede de Amanecer, asociación civil sin fines de lucro de avalada trayectoria en la integración social y reinserción familiar, escolar y laboral de niños/as y jóvenes en máxima situación de riesgo social, tarea que desarrolla desde 1999 en nueve áreas del territorio nacional.

Como parte del grupo de monitoreo, participaron Alejandra Carrizo (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - APDH), Carola Mercado y Liliana Escobar (Grupo de Mujeres), Isabel Arguello (Mujeres Campesinas), Beatriz Cravero (Amanecer), Susana Somoza y María Teresa Ocello (docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa).

Por su parte, en representación del PNSSyPR, asistieron la licenciada en Psicología Eugenia Tarzibachi y la abogada Virginia Menéndez.

En la reunión se analizó:

- la situación legal de la provincia de Formosa, que hasta la fecha carece de una legislación específica sobre la materia;
- la implementación a nivel local del programa nacional: los insumos faltantes, las situaciones de mayor vulnerabilidad detectadas, la escasa promoción del dispositivo intrauterino (DIU) como anticonceptivo, la situación particular de los y las adolescentes y la ausencia de una política pública que efectivice en la provincia la Ley nacional de educación sexual;
- la necesidad de una mayor difusión de la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) entre la población y de una mayor aceptación de ésta por parte de los profesionales.

Asimismo, tuvo lugar una entrevista de los miembros del equipo del PNSSyPR con el Defensor del Pueblo de la provincia, José Leonardo Gialluca, quien se comprometió a recibir las demandas sobre situaciones de vulneración de derechos que surjan a partir del monitoreo.

Incorporación de Chubut al monitoreo desarrollado por CoNDeRS. ¡Ya son 14 provincias!



Una nueva provincia se integra al proyecto de monitoreo social. Se trata de Chubut, cuya

Legislatura sancionó en noviembre de 1999 la Ley 4.545 que establecía la creación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva a nivel local. Como parte de su implementación, nuevas normas autorizaron a los establecimientos médicos públicos y privados y a los/as profesionales médicos/as debidamente matriculados/as en el ámbito provincial, la aplicación de métodos de contracepción quirúrgica voluntaria. Asimismo, se pusieron en marcha una serie de talleres con estudiantes y se instauró como actividad obligatoria de los Servicios de Adolescencia, la capacitación al personal docente y no docente

de las escuelas. Desde entonces, el programa promueve reuniones anuales de los equipos de Adolescencia de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Rawson y la realización de análisis de situación respecto tanto de la Salud Sexual y Reproductiva como del avance en el tratamiento de cuestiones sustanciales (entrega de anticonceptivos a adolescentes, accesibilidad a preservativos, anticoncepción de emergencia, atención de las situaciones de abuso).

El monitoreo desde la sociedad civil permitirá, en primer lugar, conocer los alcances y la efectividad de las medidas impulsadas como parte de la aplicación de estas reglamentaciones y hacer un diagnóstico en torno a las fortalezas y debilidades detectables en la provincia en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva de sus habitantes. Como en otras provincias, ese esfuerzo posibilitará detectar los casos de vulneración de derechos e impulsar las medidas necesarias para que el respeto a los mismos se haga efectivo. Es

importante destacar en ese sentido la trayectoria que en ese terreno tienen las organizaciones que estarán a cargo del proyecto de vigilancia social (que actualmente está en etapa de planificación pero que apunta a ser presentado en breve a fin de ser

ejecutado en el plazo de un año). A saber, la Casa de la Mujer de Puerto Madryn será responsable de la coordinación, en articulación con grupos e instituciones de diferentes perfiles. Próximamente se dará información sobre el curso de las actividades a realizar.

Proyectos de monitoreo en marcha



A continuación se detallan algunos de los proyectos que conforman la tercera etapa del monitoreo social

promovido por el CoNDERS.



Provincia de Formosa

Estado de situación: No hay adhesión legislativa a la ley nacional ni sanción de ley provincial. Esta situación dificulta la posibilidad de replicar a nivel provincial otras experiencias. El tema aún no ha sido asumido como objeto de política pública provincial en las áreas de educación y salud.

Objetivos: * Instalar la problemática de la salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas y de salud pública. * Convocar a organizaciones de la sociedad civil a intervenir públicamente en la exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos de la población.

Acciones: La Asociación Civil El Amanecer, el Grupo de Mujeres y APDH (que conforman el equipo de monitoreo) se proponen, como actividad principal, la difusión de los resultados del monitoreo entre actores sociales en proceso de conciencia crítica y política con capacidad de transformación de la realidad, a fin de promover demandas específicas y condiciones de exigibilidad.



San Fernando (Provincia de Bs. As.)

Objetivos: * Finalizar el diagnóstico de situación. * Realizar un informe final. * Difundir los resultados del monitoreo.

Acciones: El Centro de la Mujer de San Fernando (Cdem) en colaboración con los grupos de mujeres con los cuales trabaja hará llegar el informe final a las autoridades responsables del área Salud del municipio con el objeto de notificarles la situación en torno al

funcionamiento del PNSSyPR. Asimismo se harán públicos esos datos a través de conferencias y comunicados de prensa en los medios locales y regionales como un modo de ejercer presión a las autoridades de aplicación.

Seguimiento de casos: El Cdem lleva adelante el seguimiento de tres casos de solicitud de ligadura tubaria en el Hospital de San Fernando en los que ya se realizaron intimaciones extrajudiciales al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Medidas: El Cdem acompañará a las usuarias en los planteos judiciales pertinentes si las autoridades, una vez informadas de los problemas detectados, no toman las medidas necesarias con rapidez y diligencia para garantizar el efectivo cumplimiento de lo previsto por el programa.



Provincia de Santiago del Estero

Objetivos: * Obtener información de los responsables de organismos oficiales sobre el estado de la aplicación de las leyes sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, especialmente en lo que respecta a educación sexual, anticoncepción hormonal de emergencia y ligadura tubaria.

* Propiciar la conformación de redes de seguimiento y monitoreo de las leyes de vinculadas a los Derechos Sexuales y Reproductivos. * Difundir los resultados del monitoreo. * Detectar mecanismos de exigibilidad dentro y fuera del sistema de Salud ante violaciones de los derechos sexuales y reproductivos. * Definir, junto a otras organizaciones sociales comprometidas, los canales o las vías de denuncia pública respecto al incumplimiento de las leyes que protegen los derechos sexuales y reproductivos.

Acciones: Promoción de la Mujer Rural (PRODEMUR) y la Universidad Nacional de Santiago del estero (UNSE) se propusieron solicitar informes a la ministra de Educación, subsecretaria de Educación y presidenta del Consejo General de Educación, así como a

diversas escuelas, sobre los contenidos que se trabajan para abordar la educación sexual y los/as nombres de las personas responsables de desarrollarlos. Presentación a las autoridades del resultado del monitoreo. Solicitud de informe al Ministro de Salud y al Director de Maternidad e Infancia con relación al suministro y aplicación de la AHE en los centros de salud de la provincia. Solicitud de informe a la Comisión de Salud de la Cámara Legislativa de la Provincia en relación a los proyectos de ley de ligadura tubaria y vasectomía y de educación sexual. Elaboración de artículos y realización de conferencias de prensa junto a otros/as integrantes de CoNDeRS para dar a conocer los primeros resultados del monitoreo a través de los medios locales de comunicación social. Preparación y difusión de material educativo gráfico (folletos y cartillas) con esa información.



Zona Sur del GBA (Provincia de Bs.

As.)

Objetivos: * Conocer los modos de relacionamiento de los agentes de salud con el programa de salud sexual y reproductiva.

Acciones: S. SE. R. en el Sur (Esteban Echeverría), Gente buena del Sur (Avellaneda), Alquimia - Asociación Mutual (Avellaneda), el Grupo con VIH (Ezeiza) y el Hospital Narciso López (Lanús) conforman el equipo de monitoreo que llevará adelante un relevamiento del estado de situación actual a partir de una muestra representativa de cada municipio que abarcará diez centros de salud, diez escuelas y distintos hospitales. Una vez obtenidos los resultados, se procederá a realizar los reclamos pertinentes ante las autoridades responsables.

Monitoreo en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires



El viernes 14 de septiembre se realizó una reunión en la sede de la Fundación para Estudio e Investigación de

la Mujer (FEIM) de la que participaron integrantes de la Asociación Carolini Muzzili y el grupo de promotoras de La Boca y Constitución, ambos con amplia trayectoria de trabajo en

temas de salud sexual y reproductiva. El objetivo del encuentro fue dar a conocer las actividades desarrolladas por el CoNDeRS y detallar en qué consiste una de las propuestas de trabajo para esta etapa, orientada a consolidar un grupo que lleve adelante el monitoreo en la zona sur de la ciudad autónoma de Buenos Aires, específicamente en los barrios de La Boca, Constitución y Parque Patricios. A tal fin, ya quedó agendada una primera reunión de trabajo conjunto.

Acción pública en un caso de aborto no punible en Entre Ríos



El grupo que, como parte de la red del CoNDeRS, lleva adelante en la provincia de Entre Ríos las actividades de monitoreo

participó de las acciones públicas de repudio a una orden judicial que impidió que se practicara un aborto a una joven discapacitada mental que fue violada hace cuatro meses en Paraná.

La madre de la chica de 19 años que actualmente lleva en su vientre un feto de 18 semanas de gestación y que tiene la capacidad mental de una niña de cinco años, acudió al hospital materno infantil San Roque con la intención de interrumpir el embarazo, producto de una violación. Eso motivó además una denuncia penal, que se está tramitando en el Juzgado de Instrucción N° 5, a cargo de Ricardo Bonazzola.

El Código Penal permite interrumpir el embarazo ante situaciones como ésta sin que implique sanciones para los médicos que

asistan a la paciente. Sin embargo, la defensora de Menores de Paraná, Marcela Piterson, interpuso una medida cautelar alegando que debían tutelarse los derechos del niño por nacer. Su postura fue compartida por la jueza Claudia Salomón. Sin embargo, la Cámara Civil Provincial ya revocó la medida cautelar interpuesta y no hay impedimento para que el aborto se realice según las normativas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación, a la que la provincia está adherida.

Por su parte, el padre de la chica, Sergio Alberto Colman, que hace 16 años que no la veía ni cumplía sus deberes alimentarios, se presentó poco antes de que venciera el término legal, patrocinado por un conocido abogado pro-vida de la zona, Mario Martínez, para oponerse a la realización del aborto.

En ese marco, el equipo de monitoreo, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, exigieron el cumplimiento efectivo del Art. 86 del Código Penal de la Nación, en el cual se contempla que la práctica del aborto NO ES PUNIBLE cuando está en peligro la vida o la salud de la mujer y/o cuando el embarazo sea producto de una violación sobre mujer idiota o demente. La intervención de la Justicia en este caso es un claro avasallamiento al derecho adquirido y se constituye en una doble violación cuando el Estado no garantiza la investigación la sanción del delito de violación de la que fue

víctima la joven.

“Por cada hora que la Justicia demora en resolver un error, en el que ha incurrido, se expone a la joven a un mayor riesgo de vida – señalaron los/as responsables del monitoreo en una conferencia de prensa realizada el pasado 4 de septiembre, y afirmaron: “El Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos sólo debería ocuparse de juzgar al culpable de la violación en lugar de poner en riesgo la vida de la víctima. Por eso, nos reservamos el derecho a iniciar las acciones legales pertinentes por mal desempeño en el ejercicio de su cargo contra las/os funcionarias/os judiciales”.

Luego de los sucesivos fallos judiciales que desestimaron todas las acciones interpuestas para impedir la realización del aborto no punible, la junta médica del hospital Materno Infantil de Paraná anunció que no practicará el aborto, amparándose en una objeción de conciencia colectiva y aduciendo una falsa fundamentación médica que no sólo viola los derechos de la joven, sino que desconoce la definición de la OMS que considera aborto la interrupción de la gestación hasta las 22 semanas completas.

Finalmente, el aborto se realizó en un hospital de la provincia de Buenos Aires, en cuya jurisdicción está vigente un protocolo para la realización de los abortos no punibles.

CoNDeRS Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales
La información publicada en el presente boletín puede ser reproducida citando la fuente.

Los comentarios referidos a los contenidos de este boletín e informaciones relativas al monitoreo y promoción de los derechos sexuales y reproductivos pueden dirigirse a conders@ciudad.com.ar